

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 147

Fecha Estado: 17/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220170041100	Ordinario	JAVIER ROSIQUE GRACIA	PROTECCION SA	Auto ordena archivo del expediente y la expedición de copias auténticas a solicitud y costa de las partes interesadas. a.c.	16/09/2021		
05001310502220210015300	Ordinario	RICARDO EMILIO RUIZ AGUIRRE	CRISTOBAL ECHAVARRIA CARDONA	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	16/09/2021	1	
05001310502220210015800	Ordinario	MARIA NORELLY VASQUEZ ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	16/09/2021	1	
05001310502220210016200	Ordinario	JUAN CARLOS ALVAREZ MONTOYA	COLFONDOS	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	16/09/2021	1	
05001310502220210016800	Ordinario	JOSE FELIX MENDOZA DOMINGUEZ	DRS CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	16/09/2021	1	
05001310502220210017500	Ordinario	VIVIANA JARAMILLO GAVIRIA	EDITORIAL - LITOGRAFIA CINCO COLORES JUANAMBU S.A.S.	Auto rechaza demanda Por cuantía del proceso. Se ordena enviar a Juzgados Laborales de Pequeñas Causas. C.L.	16/09/2021	1	
05001310502220210018100	Ordinario	RAMIRO TRUJILLO VELEZ	COLFONDOS	Auto avoca conocimiento Se admite demanda. Se ordena notificar a la pasiva. C.L.	16/09/2021	1	
05001310502220210018600	Ordinario	MARLON JAIME MONROY MORALES	IPS SURAMERICANA S.A.	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	16/09/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310502220210019100	Ordinario	ARGEMIRO DE JESUS HINCAPIE MONTOYA	PROTECCION	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	16/09/2021	1	
05001310502220210019700	Ordinario	ERIKA LONDOÑO GOMEZ	GEOMINAS S.A.	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	16/09/2021	1	
05001310502220210035900	Tutelas	JUAN CAMILO YEPEZ AGUDELO	INPEC	Auto pone en conocimiento Rechaza por no cumplir requisitos. V	16/09/2021		
05001310502220210037800	Tutelas	SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA	HECTOR ALIRIO PELAEZ GOMEZ	Auto pone en conocimiento Admite tutela. Ordena notificar. V	16/09/2021		
05001410500120160129801	Ordinario	JAIME ALBERTO LOAIZA MARULANDA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado a las partes para alegar por el término de 5 días comenzando por la parte demandante y una vez vencido este término continuar el de la parte demandada, una vez cumplidos los términos se dictará sentencia escrita. a.c.	16/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

SECRETARIO (A)